



**ACUERDO DE CONCEJO N°020-2024-MDEA**

El Agustino, 16 de mayo de 2024.

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024.

**VISTOS:**

El memorándum N°1203-2024-GM-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal; el informe N°348-2024-OGAJ-MDEA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil; el memorándum N°1191-2024-GM-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal, y Certificado Literal de Partida Registral – SUNARP, y;

Que, la Municipalidad distrital de El Agustino es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo N°08-2024-MDEA, de fecha 14 de marzo del 2024, donde el Concejo Municipal aprueba la donación a favor de Francisco Huamán Pozo, en su condición de ganador del sorteo “El Agustino premia tu cumplimiento”, aprobado por Ordenanza Municipal N° 732-2023-MDEA, del vehículo de la marca Changan New Van 1.2 L, color blanco, con Placa de Rodaje CKC-001, año 2024, valorado en US \$ 9,490.00;

Que, en la copia literal de la Partida Registral N° 55116501 corre Inscrita la Transferencia de Propiedad del vehículo con Placa CKC - 001 a nombre de la Municipalidad Distrital de El Agustino, a su vez, en la Anotación de Inscripción registra el cambio de placa del vehículo en mención, teniendo la Placa EAL-404 en el Registro de Propiedad Vehicular;



Que, mediante informe N°348-2024-OGAJ-MDEA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil opina que es FAVORABLE la realización de un Acuerdo Complementario de Concejo Municipal al Acuerdo de Concejo N° 008-2024-MDEA, que incluya la nueva placa EAL-404 que tiene el vehículo de Marca Changan New Van 1.2 L donado a favor de Francisco Huamán Pozo;

Que, mediante memorándum N°1203-2024-GM-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal, remite los actuados de vistos al despacho de la Oficina General de Secretaría relacionado a la realización de un Acuerdo Complementario al Acuerdo de Concejo Municipal N°008-2024-MDEA, que incluya la nueva placa EAL-404 que tiene el vehículo de la marca Changan New Van 1.2 L donado a favor de Francisco Huamán Pozo, para su aprobación del concejo municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó **POR MAYORÍA** lo siguiente:

**ACUERDA:**

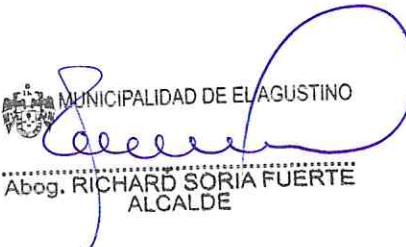
**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Acuerdo de Concejo Municipal Complementario al Acuerdo de Concejo N°008-2024-MDEA, de fecha 14 de marzo del 2024, respecto a la transferencia a favor del señor Francisco Huamán Pozo, identificado con DNI N°07071601, en su condición de ganador del sorteo “El Agustino Premia tu Cumplimiento”, aprobado por Ordenanza N°732-2023-MDEA, realizado el 29 de diciembre del 2023, ganador de un (01) vehículo de la marca CHANGAN NEW VAN 1.2L MT/O8 PASAJEROS, COLOR BLANCO con placa de rodaje EAL404, AÑO 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPENSAR** del presente Acuerdo, del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
CESAR HUGO ARANDA BRAVO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
Abog. RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE